



Municipalidad Distrital de  
Mariano Melgar

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 451**

Mariano Melgar, **17 ENE 2012**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE MARIANO MELGAR EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27-12- 2011**

**VISTO:**

El Oficio N°002-2011/C.C.A.P., del Centro Cultural "Arte Perú", sobre exoneración del pago de uso del Coliseo Municipal "El Niño", por el uso de 6 horas (de 10:00 a 15:00 horas) para el desarrollo del "Concurso de Marinera Peruana en Mariano Melgar" en el mes de diciembre.

**Y CONSIDERANDO:**

Que; los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que; el Concejo Municipal tiene competencia para crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a ley, según lo dispone el art. 9 inc. 9) de la Ley N° 27972.

Que; según el Artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades, mediante Ordenanzas se crean, suprimen o exoneran las tasas descritas anteriormente.

Que; esta Municipalidad es propietaria del Coliseo Municipal "El Niño"; cuya administración se ejerce en forma autónoma con las garantías y responsabilidades según los determinan los Arts. 55 y 56 de la Ley Orgánica de Municipalidades; así mismo las vías y áreas públicas, con subsuelo y aires son bienes de dominio y uso público.

Que; en el caso de autos valorando el Informe N° 112-2011-DPECD-MDMM, de la División de Promoción de la Educación Cultura y Deporte de la Gerencia de Desarrollo Social en vista que es una actividad cultural en beneficio de la niñez y juventud Melgariana se debe conceder la exoneración de pago por uso del Coliseo Municipal "El Niño".

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, se aprobó la siguiente:

**ORDENANZA:**

**EXONERACIÓN DE TASA**

**ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR**, del pago de derechos por el uso del Coliseo Municipal "El Niño" al Centro Cultural "Arte Perú", para el desarrollo del "Concurso de Marinera Peruana en Mariano Melgar".

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
Oficina  
Secretaría  
General  
*Mesa*  
Abog. María Elena Carbajal Zevallos  
C.A.A. 2296  
Jefe de la Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
ALCALDIA  
*[Signature]*  
Oscar Alfredo Ayala Arenas  
ALCALDE